serit stan dilet the other

notices; of our economics

chartening and the constitutions

-most no le gélades distriféran-

e are el referride diazna, signien-

Language of the control of the state of the

salieto oluno "entablimble est

le the Est ardmina assertion A

Andreignes a otherize (.2.4) to 752

plush solution and los escolos de la

neupitaining out eneq decidable eith

### Doloin Bolein



## Oficial

DE LA

#### PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Noviembre)
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

earl of the REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de nueve Concejales del Ayuntamiento de Bienvenida, decretada por V. S. en 24 de Agosto último, con fecha 12 de Octubre próximo pasado ha emitido el siguiente dictamen:

del actual se consulta à la Sección en el expediente relativo à la suspensión de nueve Concejales del Ayuntamiento de Bienvenida, decretada en 24 de Agosto por el Gobernador civil de Badajoz.

Resulta que, previa autorización de V. E., se nombró Delegado que practicara la visita, é instruído el expediente, están acreditados por las certificaciones correspondientes los hechos siguientes, entre otros de menor importancia:

Se han efectuado obras en los caminos vecinales sin la aprobación de la Junta municipal, que no se ha renovado oportunamente; se han cobrado derechos de consumos por especies no sujetas al gravamen; el servicio del alumbrado público se adjudicó previa subasta y por una cantidad mayor que la del tipo anunciado y aprobado; aparecen satisfechas á un fondista 262.50 pesetas por comidas de los que componian las mesas electorales en las últimas elecciones, y resulta que el interesado no sirvió aquéllas ni cobró la cantidad; el Depositario municipal no lleva libro de Caja, resultando englobados los fondos de los distintos presupuestos y custodiándose los ingresos sin formalidad alguna, pues no se depositan en el arca municipal y el Depositario por sí solo dispone de las cantidades que recibe; no se justificó la falta de 5.492.65

pesetas que parece existir en la Caja; no se sabe el paradero de los resguardos contra el Banco de España por valor de 1.505'98 pesetas.

Dada audiencia á los Concejales, éstos expusieron lo que juzgaron necesario en su defensa.

En su vista, el Gobernador acordó suspender á nueve Concejales que pertenecen al bienio anterior ó han sido reelegidos, y amonestar á los que han sido elegidos y posesionados en 1.º de Julio próximo pasado, nombrando Concejales interinos y reservando á V. E. la facultad de disponer que pasaran los antecedentes á los Tribunales.

La Subsecretaría y el Negociado opinan que se confirme la suspensión, pasando además el tanto de culpa á los Tribunales.

Considerando que los cargos que pudieran revestir gravedad han sido desvanecidos debidamente en las declaraciones prestadas por los Concejales suspensos al darles audiencia, y que la poca importancia de los mismos queda demostrada por el hecho de que, habiendo sido concedida al Gobernador de la provincia la autorización para que nombrase Delegado que girase la visita de inspección al Aynntamiento de Bienvenida en 12 de Diciembre de 1895, la referida Autoridad provincial no la llevó á cabo hasta 30 de Julio del corriente ano, lo que evidencia que la Administración municipal del referido pueblo no debía adolecer de los graves defectos que se supone en la Memoria del Delegado, y que las faltas en que el Ayuntamiento pueda haber incurrido han sido suficientemente castigadas con la suspensión que viene sufriendo.

La Sección opina procede revocar la providencia del Gobernador de Badajoz de 24 de Agosto último y alzar la suspensión impuesta á los nueve Concejales del Ayuntamiento de Bienvenida D. Ramón Valle, D. Juan Tovar, Don José Galindo, D. Juan Escudero, Don Francisco Rodríguez, D. Rafael Ortiz, D. José Chaves, D. Engenio Alba y D. Rafael Fernández.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Badajoz.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en esta Alcaldia por espacio de ocho días hábiles.

Montmell 1.º de Diciembre de 1897. -El Alcalde, Pedro Papiol.

Núm. 4699

Debiendo proceder este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1898-99, se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, puedan manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañando los documentos que lo acrediten, desde el día de hoy hasta el primero de Febrero de 1898; rogando á la vez á los señores Alcaldes de los pueblos de Masllorens, Rodoñá, Bisbal del Panadés y Ayguamurcia lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Montmell 1.º de Diciembre de 1897.

—El Alcalde, Pedro Papiol.

Núm. 4700

Don Juan Martí Mateu, Alcalde constitucional de Vallmoll.

Hago saber: Que estando confeccionado el repartimiento del gremio y
grupo de líquidos como también el
repartimiento de guardería rural para
el actual ejercicio de 1897-98, estarán
de manifiesto en esta Secretaría por
espacio de ocho días, á contar desde
el inmediato de su publicación en el
Boletin oficial, para que puedan examinarlos los interesados y producir las
reclamaciones que crean oportunas.

Vallmell 2 de Diciembre de 1897.— Juan Martí. Núm. 4701

Don Eduardo Esteller Gil, Alcalde constitucional de San Cárlos de la Rápita,

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amiliaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el presupuesto de 1898-99, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentarse con su cédula personal á dar parte por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten, desde el día de hoy hasta el 31 de Enero próximo.

Lo que hago público para general conocimiento de los interesados.

San Cárlos de la Rápita 1.º de Diciembre de 1897.—Eduardo Esteller. Núm. 4702

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Flix

Desde esta fecha hasta el día 10 de Enero próximo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los contribuyentes que hayan de introducir aumentos en su riqueza contributiva, provistos de su instancia documentada, para confeccionar el apéndice al amillaramiento de 1898-99.

Ruego y ofrezco mi reciprocidad á los Sres. Alcaldes de los términos en que existen terratenientes de éste dispongan la publicidad del presente anuncio.

Flix 4 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Miguel Pardell.

Núm. 4703

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Los repartimientos de consumos y líquidos para el actual ejercicio de 1897-98, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los interesados juzguen oportuno producir.

Ribarroja 30 de Noviembre de 1897. —El Alcalde, Bartolomé Alabart.

Núm. 4704
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Formados por la Comisión respectiva y aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuesto municipal ordinario y adicional del ejercicio económico que rige y anterior respectivamente, se hallarán de manificito al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante el mismo puedan los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que estimen justas.

Montblanch 4 de Diciembre de 1897.

-Melchor Malet.

Núm. 4705 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Terminado el repartimiento para el impuesto de consumos, referente á este Municipio, correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contaderos del siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo período y en las horas de oficina podrán producirse las reclamaciones que respecto al indicado repartimiento se estimen pertinentes.

Vilaseca 4 de Diciembre de 1897.— El Alcalde, Esteban Torrademé.

Núm. 4706

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Godall

Habiendo formado esta Corporación municipal el padrón de los habitantes de esta localidad sujetos á la prestación personal con arreglo á lo dispuesto en el art. 79 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1867, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el espacio de treinta días, dentro los cuales podrán los vecinos de esta localidad presentar cuantas reclamaciones sean justas.

Godall 3 de Diciembre de 1897.— El Alcalde accidental, Vicente Lecha. Núm. 4707

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Terminado el repartimiento gremial de líquidos de este distrito para el actual ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Blancafort 24 de Noviembre de 1897.

—El Alcalde, José Cantó.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4708 Edicto

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Sr. Juez del partido en la causa pendiente sobre sustracción de ropas y otros efectos de la casa de José Clua Todó, vecino de Corbera, se cita, llama y emplaza á Teresa Oriol Diego, esposa de dicho José Clua, y vecina del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar del de la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Gandesa dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, José García.

Núm. 4709

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto se hace saber: Que en méritos de la pieza de responsabilidad civil de la causa criminal que se siguió en este Juzgado sobre hurto contra Vicente Ferrando Piñol, para hacer pago de las costas y demás responsabilidades á que fué condenado, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida de

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo, en conformidad á lo dispuesto con el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Haciéndose presente que el remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á la finca.

Dado en Tortosa á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchíz.

Núm. 4710

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en

Derecho civil y canónico, Juez de

instrucción de la villa de Mont-

blanch y su partido. Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Antonio Carmona Campos, de veinte y cuatro años de edad, casado, gitano, natural de Benagalbon (Málaga), sin domicilio sijo, con cédula expedida en Lérida en veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y seis, de oncena clase, número quinientos cuarenta y seis, sin que consten otras circunstancias, para que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Cataluña, comparezca ante este Juzgado al objeto de evacuar ciertas dilígencias acordadas en méritos de la causa que se le sigue sobre tentativa de robo; apercibiéndole, caso de no comparecer dentro del término fijado, que será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que pasado dicho término procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del repetido Antonio Carmona Campos (a) Farriña, que se halla en libertad provisional.

Dado en Montblanch á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Amat.—Ramón Viñas, Escribano.

Núm. 4711 REQUISITORIA

Don Estavislao Salvadó y Bro, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la falta á la concentración de veinte de Octubre próximo pasado del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, por el cupo de Cuba, Federico Badía Comerma.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á Federico Badía Comerma, natural de Morell, provincia de Tarragona, hijo de José y de Rita, soltero, de diez y ocho años; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, de estatura un metro seiscientos ochenta milímetros y sin ninguna seña parti-

cular; para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en esta Plaza y cuartel del Carro, à mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Tarragona á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Estanislao Salvadó.

Núm. 4712 REQUISITORIA

Don Estanislao Salvadó y Bru, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la falta á la concentración de veinte de Octubre próximo pasado del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, por el cupo de Filipinas, Francisco Llauradó Español.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á Francisco Llauradó Español, natural de Morell, provincia de Tarragona, hijo de Francisco y de María, soltero, de diez y ocho años; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, de estatura un metro setecientos diez milimetros, sin ninguna seña particular; para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en esta Plaza y cuartel del Carro, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Tarragona á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Estanislao Salvadó.

Núm. 4713

Don Roque Rubio Martinez, primer

Teniente del primer batallón del

regimiento Infantería de Andalucía,

número cincuenta y dos.

Habiéndose ansentado del fuerte de
Cayamas, donde se hallaba destacado
el veinte y cinco de Agosto de mil
ochocientos noventa y seis, el soldado
de la primera compañía de este batallón Antonio Sallas Casal, sin armas y
municiones, hijo de Simón y Antonia,
natural de Reus, parroquia de San
Pedro, provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, de oficio sillero, de treinta y cinco años de edad,
de estado soltero, su estatura un me-

tro seiscientos ochenta milímetros; siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente regular, aire natural, producción buena; señas particulares: una cicatriz debajo de la oreja derecha, á quien de orden superior me hallo instruyendo sumaria.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, se presente en el fuerte de España de esta ciudad, á mi disposición ó á las Autoridades del punto donde se halle, para responder á los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido se remita en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al fuerte de España de esta Plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Bayamo á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Roque Rubio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Pedro Socies.

Núm. 4714

Don Juan Borrás y Gasparin, Juez municipal de San Cárlos de la Rápita, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y teniendo de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia dicha vacante para que las personas que quieran solicitarla presenten en la mesa de este Juzgado, por término de quince días, á contar desde el de la publicación de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, las solicitudes acompañadas de los documentos que reza el art. 13 del citado reglamento.

Dado y sellado en San Cárlos de la Rápita á 28 de Noviembre de 1897.— Juan Borrás.

Núm. 4715

Don Jesualdo Pojol Clua, Juez municipal. Letrado, de la presente villa de Mora de Ebro,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletin oficial.

Los aspirantes acompañarán á la so-

1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conduc-

2.º Certificación de buena conducta moral. 3.º Certificación de exámen ú

3.º Certificación de examen u otros documentos que acrediten su aptitud.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, del cual, una copia se fija en el sitio de costumbre y otra se remite con atento oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial.

Mora de Ebro 2 de Diciembre de 1897.—Jesualdo Pujol.—P. S. M., el Secretario, Bautista Folqué.

# TARAGONA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE

the economico de 1897 à 98

Primer trinnest

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

Núm				Sueldo	Material	SITUACIÓN	DE LA ESCI	ESCUELA	FECHAS	YI H		DEVENGA	GADAS EN	EL TRIMESTRE						
ero	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	0 0 1	trimestre Ptas. Cs.	Propiedad	Vacante Int	Interimidad	ropie	Vacante Interimidad	10 Pta	p.00 3 p.00 s. Gs. Ptas. G	Cs Ptas.	ntes 50 p.S Cs. Ptas. Cs	Gs. Ptas. Gs	10 p.	3 p.00 Cs. Ptas. G	S Vacantes Gs. Ptas. Cs.	50 p.	Gs. Ptns. Cs.
-	AiguamurciaId. Santas Creus	Juan Llop Martí	Elemental		56.25	90 días.		<b>.</b> 4	* *	* *	10 to 00	38 6"7 34 4"6	75 39	* A	<u>@</u> ∞	2,38 8,60 3,	,63 ,63 ,91 4,6	75 69 °°	9.6	12,38
	Id. Selma	Josefa Punsoda Pelegri	Idem	156'25 156'25	30,08		2 4	• «	<b>*</b> *	2 2	თ თ (	(		* *	∞ ∞	က်က	44	9 9 000	- 3	and the second second second
61	Id. Poblas	Teresa Gatell Solé	Incompleta	6 0000	57.55	 E:E	* *	~ ~	^ 2	* *			\$ \$ 20 20			ಲ್ಲ ಬ	<u>م</u>	<b>.</b> .		
	Idom	Magdalena Ferrán Salvadó	Idem	206,25	51.56	~ ~	∞ * ^	86 dias.	6/1/	~ ^	, <u>r</u> o	°0,0	* * *		54 98.1	80.0	860	~ ~	18,2 	And Albert Street
တ <u>*</u>	Allbiol	Asunción García de Bustamante.	Incompleta	The second second	31,25	06	A 2	^ ^		2 4	37.6		មិន	2 8				2010	2.4	92
	Idem	Dolores Asencio Villarosal	Idem	575	68,75						*NO. 7	000	) in	•		99	000		` ^	200
	Idem	Insofa Tons Boca	Idem	27.6 27.7	68,75	 	• •	* A	* *	* *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	ຄຸດ	2 2	15.5 2.5 2.2	999	00 00	• •	<b>a</b> a	
13	Alcover	Francisco Serra Rovira	Elemental	the second second second	51,26	ig:			*	•	22.5	6.1	6	*	Market and Con-	201	9	2	•	
		Teresa Anguera García	Idem	206.25	51.56	<u>.</u>	ි * *	* 0	* *	* <del>`</del>	 	°	a	93,	3 108	 	103.4	* *	103.13	1086
	Idem	Teresa García Barbat	nlos ····		54,56	* 6	2	Id.	*	1/7	201	^ C		103,4	3 108	70 n	103,4	~ .	~	108
9	Aldover	Dolores Piñol Cuello	Idemental		27.20		* *	* *	2 2	* *	. v	5.5	*			o 70	9	• •	• «	900
7	Aleixar	José Gran Mas		225	56.25		-	9	•	~ I	= 5	•	2	0	٠ 0		61.5	•	0	200
	Idem	Teresa Mestre Just	Idem	806 806 806 806	54.56	2 4	* *	<b>∜</b>  -	2 2	**************************************	4 *	^ ^		88.5	ဆီဆိ ဘဏ	488 488	4 80 80 80 90 80 90 80	a •	88.53	
	Idom	Maria Giralt Montesinos	m	206,25	51,56	13		*	6/8		20.	8,0	*	•	9	ည်း	330	•		9
œ	Alfara	Sebastián de Santa Inés	Idem	206,526	51.56	 8		<b>.</b>	•	•	. v	9	္ ၁၀	* *	2.5	က်က		• •	* •	88
6	Alforia	Antonio Corbella Porta	Idem	200,52	57.56		* *			, <u></u>		•		95.7	0 95	95.	95,		95'10	8
	Illemmolil	Antonio Lidon Martinez	Idem	200,52	51.56	1-8	*	\$	" 6/ <b>%</b> ?	•	7:	7	00.0	•	TD -	то и 3- 3-	7,0	•	•	22,04
40	Alib	Aoseta Marca Blanch	Idem	156.25	39,06	3	^ ^	<b>*</b> *		* *		9,4		• •	- 0C	ာ တ	100	• •	• •	8,60
	Idem	Antonia Güell Jasó		156,25	39,06	Œ:	•	*	2	•	6	99	« ·	2	986	on o	9,7	2	2 /	0000
	dem	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem	156.25	90,68	<u> </u>	^ *	R A		* *	್ತರಾ	M 04 M 05 M 05 M 05 M 05 M 05 M 05 M 05 M 05	470 	<b>A</b> &	3 C	300	a 01		2 8	6.69
	demmab	Maria Teresa Peyri Ciurana		156'25	39,06	œ.		<b>a</b>	2	*	3,6	91	* '	•	9,8	00 c	7,0		•	09,8
3100	Allahasara	José Aleu Prats	Elemental	125	39,06	⊒ <b>*</b>	ം 	• ~	* *	**************************************	e î	o.*	a	, 61 8.6	0	201 201	90	<b>a</b> a	9	000
	dem	José Pujol Pujol		156'25	90,08	*	11		*	7/4/7	• 6	•	8 1		000	00 0 00 0	10 H			00
	dem	Elvira Sarrá Robert	Idem	156.25	39,08	~ ^	~ ක * ^		* *	5	9 69			25.82 28.78	- es	, eo	7.82	` ^	78.13	3
14	Vmetlla	Domingo Caballero Zanón		200,52	51,56	- F	<b>A</b>	*	2 1	A ;	51.6	6,19	* *	•	==	10 M	0.0	^ 1	• •	2.1 88
	Amposta	Rafael Montesinos Navarro	Idem	275	68,75		96			1,1	9	ā *		137.50	144	99	3 137'5	•	137.50	
	dem	Vacante	Ayudantía id	156,95		06	días.	•	1/1			<b>^</b> 7	156	•	156	156'9	156.9	156,32		26.5
	dem	Maria Guimet Serra	Avndantia fd	156.25	c/ %9	3	• •	* *	2 2	* *	88.0°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	× ×	• •	• •	0	0.4	0 4 0 4	• *		- 3 - 3
9	Thought	Elisa Menéndez Pellicer	Incompleta	125	1,5	i e		•	2	^	-	က်	*	^	9	9	500	•	2	89
12	Vrbós	Andrés Lleonar Roig	Elemental	906,920	53,12	E E	* 6	R 8	^ ^	* *	5.48	86.9		^ *	1. 1. 1.000	10 rc 30 2	9 C		3 F	1. 38 38 38 31
00	Argentera	Francisca Malet Pons	Incompleta	125	38	• •	8			1/1	9	) <del>-</del>	<b>6</b> 132.7	•	· co·	500	500	507 C. C.		37
6	Armes	Miguel Gisbert Queralt	Elemental	206.25	က် အ	- P	*	2 4	2 2		v r	67.9	* *	***************************************	o o	TO K	99	- 1	8	38 33
		Lucia Dalitoma L'Oville.	Idelli	200 20	2	n n						7	=		-	5	•		*	•

	- L Cs	3	858	988 988	88 88	88 8	£8	96	<u> </u>	989	88	3.94 3.60 3.60	69	38	36.55 26.55 26.55 26.55	99 199	£6	388	253	8.85 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	900	615 615	2001	2007 2007 2007	168 698	4,79 6,23 1,53	09,8	000	8.00	0.88 0.68 0.68	2:34 9:03	1.69	3,43	<b>0</b>  - 0
	TOTAL Ptas. 0	<u>'  </u>	Ξ∞α	77	9 7	==	₹"	(W) C3	Ξ:	==:	<del></del>		7.	∃ <del>~</del> ·	3 10%	<del>~</del> ~	i — -		-	<b>e</b>		3 10	-6 -3	_		6								de J. A. N
	50 p.00			<b>* * *</b>		2 2	2 4	• • •	€ \$	<b>*</b> *	2 2	2 2		<b>e</b>	403.4	2 2	* *	<b>?</b> ?	<b>a</b> ?	2 2		103.1	92'8	<b>*</b> *	* *	84.7		<b>^</b>	^ ^	2 2	<b>~</b> *		* *	rederos (
E E	acamtes Cs.	5 5 s	a 2 A	<b>e</b> 8 e					<b>~</b> «	a	9.6		۰ ۹	<b>«</b> •	<b>a</b> a			a a	<b>a</b>	<b>*</b> ;	• •	* *	<b>.</b> .	^ *			. 2	<b>~ ^</b>	<b>A</b> A	•				inda y He
A	00	2 C) L	6.58 6.49 6.88 6.49	6,49 6,19	0.00 o	0,10	61,9	69,4	6,49	86,38 9,38	6,19	88.7	6.38	6,13 6,13	6,49	6,10	6,19	6,38 6,40	3,75 6,19	6.46	4.4 69,5	103,13	6,49	0,09	6,19	84,79	4,69	6,48	6,18 4,69	4,69	989	0,08	6.49 3.43	np. de la V
	00 5	ras. cs.	2,16 4,06 6,06	20 70 70 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	ပတ္တည္ ၁ <u>တ</u> င္		22.0	$v \odot r$	5,16	20 20 20 20 20 20	5.16 2.16	-09	5.01 5.01	~~	10 m	0707 50.	5,50 5,10 10 10	5.31 5.46	3.43 6.63	91,0	 	5,75 2,16 2,16	$-\infty$	i TON I	- = 0	67,78	-0	œ÷	5 5	999	4616	$\supset$ $\bigcirc$ $\bigcirc$ $\bigcirc$	3 or c	
	138	Ö S	13.40 11.35 8.94	က္ကြက္	11.35 6.88 1.05 1.05 1.05 1.05 1.05 1.05 1.05 1.05	11.00	11 32	09.8	1-9.97	11,69	11,32	41. 8.94 8.94	8,60	11,35	11.3	108 20	11.35	11,69	88.5	11,32	09.8 8.09.8	11,35	1000	000 c	1.68	97.7	200	9.5	0.00 €	၁ဗ္	31 CO	0.75 0.75	11,000	
STRE	-	Cs.		3 6	a e	a «	A &	2 2	۵ ،		a «		a #			)3.13 %	a a		• •	a a	2 2	03,43	- o		a *	84.79					* *	• •		
EL TRIMESTRE	1	Cs. Ptas.														10				a a	« a			A 2	A A	A A				A A		a *	2 2	
H	Vacan	Ptas.		* *	A A	* *	* *	« « (	A 7		• • • •	~ °			 	ີ ^ 	 		و متر د	ກດ	ာင္	ာတ	6	ୁଷ	94 19	<u></u>	000	3000	<u> </u>	00	96 34	68		
DEVENGADAS	3 p. 00	The second second	6,43 88,48		10 mm 30		$\overline{}$	$\sim$	About the s		2000 Sept. 1884	A-48229-1-2-3	Carried Control			°,9	50	- F		90	7,7	9	9	^ô	<u> </u>	ີ °	1	·	9.0	44	70 G	-	- 0 - 0 - 0	<u></u>
(2) (3)		Ptas. Cs.	6,09 5,16 4,06	26.5 2.6 2.6 2.6 2.6 2.6 2.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3.6 3	5,16 3,13	5,16 5,16	5,46 5,46	355 000	4.53	0.00	5.40 5.46	546 4'06	36.6	5.46	5,16 5,16 16		· — -	–നം	9.49 3.49	5.5	1000				5,78	က	40		~~	ري ري	Q4 .	0		3.7
	Interimi-	dad	* * *		6 6	<b>«</b> «			· ×	2 2	* *			a	* *	<u>r/</u> ,		<b>*</b> *	<b>«</b> «	a 's	. A	a a !	1/1	<u></u>	A A	* <u>-</u>	The Control of the Co	A 2	2 2	^ ^			^ ^	
AS DE LA			,A 2			<b>A</b> ×			* *	2 2	<b>*</b> *	* *	* *	a a	A A		<i>"</i>	2 4	<b>*</b> *	<b>a</b> 1		2 A	* *	≈ e			* ^	a A	* *	* 3		* * *	2 2	<b>A</b>
PECHAS		dad	<b>8</b> 8	2 2 6				۹ ۹		2 4	* *		<b>*</b> *	* *	2 2		a	2 2	2 2	«	* *	• *	a a	00/00	1		15/9	<b>*</b> *	•	0	Q A	* T 6	2/2	
	1 :	Interinidad	<b>*</b> *				3 ≈ 3	a a	a a		*	* *	۾ ۾	'a 'a		90 días.	a a	^ *	<b>*</b> *	* *	a a	2 2	. 06	81	a @	* * i	//4 "	A *	•		2 2	a •		,06
A ESCIELA	4 \	9											1			6					2 2	a a		a 'a	* *	2 2	A 2	A 4		. ^	2.0	^ ^	2 2 4	
	§	d Vacan	°S A	â <b>a</b>	^ ^ ^	• • •	* *	* *	2 2	* *		a	A A													83								
Ÿ	SITUACION	Propiedad	90 dias Id.	e e e		iż:	<u> </u>	<u> </u>	22	izis		<u> </u>	ë E			» E	90			9	<u> </u>	9 P	99	۾ وي وي	98	961 22	999		0.00	90	98	99	68 68	
	Material al trimestre	Ptas, Cs.	60'93 51'56	39,06	51.56					- T		2 2	3.61강독본	383				Section of Livery		and the second	51.5 0.05	39,0		22	ಬಾ	ಬಬ	ro m	300	970	330.	68	330	.000 .000 .000 .000	
	Sueldo 1		243'75	162,50	206,25	125 206 25	206,25	206°25 156°25	156 25	206,25	212,50	206,25	162.50	212,20	206.25	206'25 206'25	206 25	200,25	206,50	125 206 25	206 25	156.25	200,20	206,25	206.98	206'21	206.2	156.92	206.2	.   206'2 .   156'2	156.2	156.2	212,50	206.2 125
		iela	.:			sta		:::	•											leta														npleta
	Clase	de la Esc	Elements Idem	Idem :	Idem	Incomple Element	Idem	Párvulos Flement	Idem	Idem.:	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Incomp	Idem	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem	Idem Idem	Idem.	Idem.	Idem	Idem	Idem Idem	Idem Incor
			 				•							: :			: : :	do					ingo	; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	(a		: :: : ::			Sla		(sustituida)	.)(	
	- 6	SO	Bru	cias.	a	Benaie	da	Baringo	mingo.		as	Peyrí.	ós	gués 7all Mas	Comas.	Jur.	Alier:	Illa r Izguien	rrano Panadés	Sa	ricat 3arberá.	rraté va Garei	Freixa.	lcayde C	Langari	Vives.	Martore	ol Planas	sa Lladó Molés.	ses Gar	Royo	t Corbei a Armongol Dou <i>é</i> (e	Soada (id	ercadé
	7	\ESTR(		ill Sedo	celó Vil	Abella arrachin	hard San	Segura	artonome ulles Do	Barba	oella Cas	Teixell	ons tal	nuel No	López (	Zanuy	usta rei Martret	Rull Tr Mesegue	Jugat Se	v ollits	niol de 1	aspré Fe Villarro	ntserrat	entura A	Ordnija	Granell	Pamies	lan Albi Garreta	ca Junco	o Benaig	García	Juigbond ia Tallad in Bilad	Marca I	Porta M d Monte
		×	osé María	ascuala Gablo Tutt	lateo Bar	llara Piùc Setobor B	osefa Ric	eresa La Trancisea	Anguel 15 Aaria Per	Sebastián Serafina 1	edro Car	Prancisco	Marrana 1 Iosé Flor	María Ma Agnstín B	Mercedes	Agustina	Juan Ban Trinidad	Rosendo	Ramón (	Maria Ca	Juan Tu Josefa P	Isidro N	José Mo	Buenave	Matilde .	Juan Al	Antonio	Ana Mil Estebar	Francis	Remedi	Brigida Brigida	Jaime Joaquir	Teresa Lock H	Josefa Ama Gi
			:	 :::		:::			::						:			6																Condado
		BLOS	1:						 		of	ref	de Palse	O T	5 . ·			7.0				s		: :		:::	nja 			: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	r.us	ellvell		nart
		POE	Ascó	Idem Bañeras	Barbará	Ed. 022	Batea .	Idem :	Bellmu	Bellvey	Britifal	Benisa.	Idem.	Idem:	Idem.	Flame:	Bomas Idem.														Case	Cast		
	Núme	r0	.   08	র	61		eg G		હ્યું	엻	96	57	- X	( ) ( )	<b>R</b>	8	జ్	65	833	ŤĈ	33	36	37	38		8	9	1 7	3	**	₩	Ť		\$ \$